**ACTA 197 (Marzo 15 de 2013)**

**ACTA CIENTO NOVENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy viernes quince de Marzo del dos mil Trece, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

## ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la reforma de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento de concejo y pago de remuneraciones a los miembros del órgano legislativo del GAD Municipal de Mera.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**2.- Conocimiento análisis y aprobación en primera de la reforma de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento de concejo y pago de remuneraciones a los miembros del órgano legislativo del GAD Municipal de Mera.**

Sra. Alcaldesa: Compañeros en consideración el tema.

Ing. Luis Llalllico: compañeros manifestar que las necesidades de la población están pendientes, hay cosas que por la naturaleza de las mismas se hacen muchas veces imposibles de satisfacer en tal razón considero y mociono si tengo el apoyo dar por conocido esta ordenanza reformatoria y en su defecto se disponga el archivo de la misma.

0000040

Lic. Octavio Pisango: Totalmente de acuerdo en tal razón apoyo la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 477 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE:** **dar por conocido la reforma de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento de concejo y pago de remuneraciones a los miembros del órgano legislativo del GAD Municipal de Mera y en su defecto se disponga el archivo de la misma, por lo expuesto queda expresamente reformada de forma parcial la resolución N.- 471 de Consejo en lo pertinente al incremento de los ediles municipales. Córrase traslado al departamento financiero con el particular para fines de cálculo y los de ley pertinente.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H40. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

**FIRMAS DEL ACTA 197 DEL 15 DE MARZO DE 2013.**

Msc. Mirian Jurado
**ALCALDESA**

Lic. Luis Llallico
**VICEPRESIDENTE**

0000041

Lic. Octavio Pisango.
**CONCEJAL**

Dr. Pablo Robalino
**CONCEJAL**

Sra. Flora Sarabia
**CONCEJALA**

Sra. Gladis Villavicencio
**CONCEJALA**

**Dr. Aurelio Quito**
**Secretario General**

0000042

ACTA 197 (Marzo 15 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 477 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: dar por conocido la reforma de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento de concejo y pago de remuneraciones a los miembros del órgano legislativo del GAD Municipal de Mera y en su defecto se disponga el archivo de la misma, por lo expuesto queda expresamente reformada de forma parcial la resolución N.- 471 de Consejo en lo pertinente al incremento de los ediles municipales. Córrase traslado al departamento financiero con el particular para fines de cálculo y los de ley pertinente.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.

0000043